



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 267/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CYC RESERVA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”, CON ID N° 446.500.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2678/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 801/2025, de fecha 05 de diciembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 267/2024, suscrito con la firma CONSORCIO CYC RESERVA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”, con ID N° 446.500; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-032/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”, formalizándose a través del Contrato N° 267/2024, con la firma CONSORCIO CYC RESERVA, en fecha 22 de noviembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 12 de septiembre de 2025, la firma CONSORCIO CYC RESERVA, manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 267/2024;

Que, por Memorando DSA/DSG1/N° 005/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, identificado como Expediente MEM-1108-2025-000001, la Sección Limpieza del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación del 20% del Lote N° 3 del Contrato N° 267/2024, suscrito con la firma CONSORCIO CYC RESERVA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”, manifestando que: “...es oportuno mencionar que el servicio tercerizado de limpieza integral

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-023/2025

resulta imprescindible para la Institución, y considerando, que el vencimiento del Contrato sería en el mes de mayo de 2026, esta Sección cree conveniente y prudente originar el pedido de ampliación de manera a que las Unidades Sanitarias y Hospitales puedan contar con la cobertura hasta la adjudicación del próximo llamado”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 461/2025, de fecha 09 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable conforme a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 267/2024, suscripto con la firma CONSORCIO C y C RESERVA., en el marco de la LPN N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS” ID: 446.500, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;*

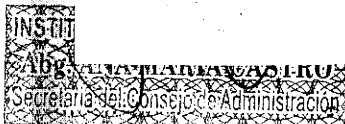
Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de octubre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 267/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 697/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000034334/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 245 “Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5220/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, para la ampliación del Contrato N° 267/2024, de la firma CONSORCIO C y C RESERVA;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con la

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH,
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-023/2025

Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 801/2025, de fecha 05 de diciembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 267/2024, suscrito con la firma CONSORCIO C y C RESERVA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 140/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 267/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-023/2025

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

LPN N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”

CONSORCIO C Y C RESERVA

MONTO MÁXIMO: 2.998.213.428.-

MONTO MÁXIMO AMPLIADO: 599.642.685.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Máximo	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Monto a Ampliar IVA Incluido
1	76111501-001	Reserva Técnica del Área Interior - Contrato Abierto (Cantidad: 18 meses)	Unidad	Unidad	1	2.998.213.428	9.494.343	9.494.343	599.642.685
									599.642.685

Monto a Ampliar: son Gs. 599.642.685.- (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco), IVA incluido.-

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Fabio Orrego
 Director Operativa Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Alicia María Rocholl
 Directora
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración